
	GJU-849-DI-FT-143	Página 1 de 12	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

INVITACIÓN A COTIZAR 006 DE 2009



CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: RECIBIR PROPUESTA PARA SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL

BOGOTA D.C. MARZO 2009

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
(Barrio Pablo VI Bosa)
PBX: 7799800
E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co



	GJU-849-DI-FT-143	Página 2 de 12	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISORIA FISCAL

CONTRATACION DIRECTA

INFORMACIÓN GENERAL

El Hospital Pablo VI Bosa ESE I Nivel atendiendo la modalidad de contratación directa, está interesada en recibir propuestas para la prestación de servicios profesionales especializados que más adelante se relacionan; para cuyos efectos y de conformidad con lo dispuesto por el estatuto de Contratación de la Empresa, Código de Comercio y demás normatividad pertinente cursa la presente solicitud de oferta.

CRONOGRAMA TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISORIA FISCAL EN EL HOSPITAL PABLO VI BOSA ESE I NIVEL		
ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación en pagina web	Marzo 9/09	8 a.m
Consulta y Retiro de Términos de Referencia	Marzo 9 a 11/09	8a.m. - 4p.m.
Cierre y Recepción de Propuestas	Hasta el 13 de marzo de 2009	A las 3 p.m. Se levantara acta en las instalaciones de la Gerencia, donde se dejara constancia de las propuesta presentadas.
Evaluaciones	Marzo 16 a 18/09	Hasta las 5 p.m.
Publicación de Evaluaciones	Hasta el 20 de Marzo del 2009	Hasta las 5 p.m.
Observaciones a las Evaluaciones	Marzo 24/09	Hasta las 12m
Respuesta a las Observaciones	Hasta el 26 de Marzo de 2009	Hasta las 5 p.m.
Sustentación de la Propuesta ante Junta Directiva	Marzo 27/09	A partir de las 8:30 a.m. En la Gerencia del Hospital
Adjudicación	Marzo 30/09	Hasta las 5 p.m.

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES



1.1. Participantes: Podrán participar personas naturales y jurídicas, cuyo objeto social contemple las actividades objeto de esta invitación y cuenten con los permisos legales y/o autorizaciones para operar de acuerdo a su objeto social, cuya duración (si es persona jurídica) no sea inferior a un (1) año contado a partir del cierre de la invitación.

1.2. Régimen jurídico aplicable en materia contractual: el Hospital Pablo VI Bosa - ESE. I nivel de atención, se regirá por las normas del derecho privado, en especial el Acuerdo 000 de 2001 de la Junta Directiva del Hospital - Estatuto de Contratación de la Empresa, sin demerito de las disposiciones de orden público, que le sean aplicables.

1.3. Clase de contratación: la presente comunicación constituye un proceso de contratación directa. Mediante aviso de invitación pública, en los términos del estatuto de contratación del Hospital Pablo VI Bosa - ESE. I nivel de atención – ESE.

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
(Barrío Pablo VI Bosa)
PBX: 7799800
E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co



	GJU-849-DI-FT-143	Página 3 de 12	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

1.4. Periodo de contratación: El término de duración del contrato de prestación de servicios será de ocho (8) meses contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento.

1.5. Presentación de la propuesta: las propuestas, con toda la información necesaria y documentación requerida, deberán presentarse en escrito y medio magnético de la siguiente forma:

A) FORMA ESCRITA: Original y dos (2) copias, con todas sus hojas foliadas y en sobre separado, cerrado y sellado, debidamente rotulados con el nombre o razón social del proponente, número de proceso de contratación y objeto de la misma. La propuesta deberá ser presentada en la oficina de correspondencia, ubicada en el piso primero de la casa administrativa, dentro de las fechas establecidas. En caso de presentarse fuera del sitio, fechas y horarios establecidos, la propuesta se entiende por no recibida y tampoco se certificará tal hecho.

B) MEDIO MAGNETICO. Se presentara la relación de los insumos ofertados, cantidad, presentación en Word 97, o versión anterior, o formato RTF, y/o Excel 97 o versión anterior (en caso de llegar a utilizarse Excel),

1.6. Suscripción de la propuesta: La propuesta deberá ser firmada por el representante legal o por quien haga sus veces. Con la firma de la propuesta el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta.

1.7. Validez de la oferta: La propuesta deberá tener una validez, como mínimo de 60 días y se debe sostener los precios hasta diciembre 31 de 2009, adiciones y/o prorrogas del contrato.

1.8. Modificación o corrección de las propuestas: las propuestas una vez entregadas no podrán retirarse, adicionarse, modificarse o reemplazarse, salvo en la suscripción del contrato, donde las partes podrán acordar condiciones que benefician el servicio.

1.9. Recursos disponibles: Dentro del presupuesto de funcionamiento para la vigencia fiscal del año de 2009 se encuentra asignada una partida presupuestal por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$33.600.000).**

1.10. Forma de pago: El hospital pagará el valor del presente contrato por mensualidades vencidas, pagaderos dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura de venta y /o cuenta de cobro, previa certificación del interventor del contrato sobre la prestación del servicio cumplido a satisfacción.



1.11. Lugar de prestación del servicio: La Revisoría Fiscal debe efectuarse en la Empresa Social del Estado HOSPITAL PABLO VI BOSA - ESE, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. en la Carrera 78ª bis No. 69 B – 70 sur y los diferentes centros que conforman la ESE.

1.12. Labores específicas a desarrollar durante la vigencia del contrato. El Revisor Fiscal o en su ausencia el suplente deberá realizar las siguientes funciones:

- Vigilar que las operaciones financieras que celebre o realice el Hospital estén de acuerdo a la ley, los estatutos, a las decisiones de la Junta Directiva y a las disposiciones reglamentarias emitidas por los organismos de dirección, administración, control y vigilancia.
- Informar a la Junta Directiva y al Gerente del hospital, de las irregularidades que detecte en el desarrollo de las operaciones financieras y en el funcionamiento del hospital.
- Colaborar con los organismos oficiales que ejerzan función de control, inspección y vigilancia y rendirles los informes a que haya lugar o que le sean solicitados.
- Velar porque se lleven regularmente los registros financieros y contables del Hospital, las actas de las reuniones de la Junta Directiva y se conserven debidamente los comprobantes y archivos contables de la Entidad.
- Ejercer la inspección de los bienes del hospital y de los que éste tenga en custodia a cualquier título y solicitar los informes necesarios para establecer un control permanente sobre la conservación, integridad y seguridad del patrimonio institucional.
- Efectuar la Revisoría Fiscal de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas, cubriendo aspectos tan importantes como;
 - a) Auditoria operacional.
 - b) Auditoria financiera.
 - c) Auditoria Asistencial con la misma periodicidad con la que se realiza la contable.

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
 Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
 (Barrio Pablo VI Bosa)
 PBX: 7799800
 E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co



	GJU-849-DI-FT-143	Página 4 de 12	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

- d) Auditoria de cumplimiento o legalidad.
- e) Auditoria de control interno.
- f) Auditoria de gestión.
- g) Auditoria de sistemas.
- h) Auditoria de Medio Ambiente y Saneamiento

- Suministrar al Interventor del contrato los informes y documentos que éste requiera para el ejercicio de sus funciones.
- Respalda con su firma los balances y estados financieros de la Entidad, acompañándolos con su dictamen o informe correspondiente.
- Solicitar a través del Gerente la convocatoria a reuniones extraordinarias de la Junta Directiva, cuando lo estime necesario.
- Asistir a sesiones de la Junta Directiva, con voz, pero sin derecho a voto, cuando sea citado a éstas.
- Cumplir las demás funciones que le señale la ley, los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Junta Directiva.
- Dictaminar los estados financieros a final de vigencia y expresar su concepto y/o evaluación sobre los parciales de acuerdo a los términos establecidos por los Entes de Control.
- Revisar y pronunciarse previamente respecto de los informes, documentos y formularios que requieran los organismos de control y vigilancia, al igual que suscribir los balances y estados financieros de la Empresa Social del Estado hasta la fecha de terminación del contrato que para el efecto se suscriba.
- Presentar al interventor del contrato, informes mensuales sobre los resultados de la evaluación realizada a los estados financieros del Hospital.
- Presentar mensualmente al interventor del contrato, o cuando este lo solicite, informe sobre las actividades realizadas en cumplimiento de sus funciones, las situaciones encontradas y las recomendaciones orientadas a la adecuada ejecución contractual y de mejoramiento de los servicios.
- Abstenerse de ejercer acciones o actividades propias de los órganos administrativos del hospital.

Las demás que le sean asignadas y que estén acordes con el objeto contratado.

CAPITULO 2

CONDICIONES ESPECÍFICAS

2.1. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

Para participar en el presente concurso, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

2.1.1 Personas Naturales.



- a. Indicar si su participación es a título de persona natural.
- b. Igualmente, deberá aportar copia de los certificados de estudio y de experiencia profesional que acrediten su idoneidad para desempeñar el objeto del contrato.

2.1.2. Consorcio y/o Unión Temporal: El Hospital acepta la presentación de propuestas bajo las figuras de Consorcio o Unión Temporal, siempre y cuando las mismas estén constituidas de acuerdo con la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y reglamentarias, cumpliendo además las siguientes condiciones:

- a) Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- b) Suministrar documento de constitución del consorcio o unión temporal.
- c) Designar la persona que, para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- d) La propuesta deberá estar firmada por el representante legal que hayan designado para tal efecto en el acta de constitución del consorcio. Si dicha designación recae en cabeza de en cabeza del representante legal de una persona jurídica, deberá acreditarse tal calidad a través del certificado de Existencia y Representación Legal respectivo.
- e) Los integrantes del consorcio o la unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización expresa del hospital y en ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
(Barrío Pablo VI Bosa)
PBX: 7799800
E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co



	GJU-849-DI-FT-143	Página 5 de 12	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

- f) Cuando el consorcio o unión temporal esté conformado por personas jurídicas se deberá aportar los Certificados de Existencia y Representación Legal y el objeto social de por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe corresponder al objeto del concurso.
- g) La capacidad de contratación del Consorcio o la Unión Temporal deberá expresarse en el acta de constitución y tratándose de personas jurídicas corresponderá a la suma de los K de contratación certificados en el respectivo Registro de Proponentes de cada uno de los consorciados.
- h) El término de duración del consorcio o la unión temporal no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

2.1.3. Personas Jurídicas. Tratándose de personas jurídicas estar constituidas con anterioridad a la fecha de apertura del presente concurso, y su término de duración debe ser por lo menos igual al plazo del contrato y un (1) año más y deberán anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social de la persona jurídica y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, a la fecha de cierre de este concurso y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades en cuanto a la cuantía para contratar y comprometer a la sociedad, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a que hacen referencia estos términos.

2.1.4. Inhabilidades: Ser legalmente capaz y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, Ley 145 de 1960, Ley 43 de 1990, artículo 205 del Código de Comercio y demás disposiciones Constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de que por cualquier razón de fuerza mayor el proponente hubiere de sustituir a las personas designadas como Revisor Principal y Suplente, la Junta Directiva del Hospital se reserva el derecho de aceptar u objetar los candidatos que se le presenten.

Cuando el proponente presente su oferta a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido ante autoridad competente, que su representante o apoderado se halla facultado para actuar como tal y la cuantía hasta la cual podrá celebrar contratos en su nombre.

2.1.5. PROPUESTA TÉCNICA

El proponente deberá presentar una propuesta técnica que detalle las actividades, auditorias y horas hombre asignadas por actividad y profesional al desarrollo del objeto contractual. Presentando de igual manera el cronograma correspondiente que cubra el tiempo de duración del contrato y valores agregados a la propuesta mínima.

2.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Los proponentes presentarán garantía de seriedad de la propuesta a favor del Hospital y a cargo del proponente, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, en la cual el valor asegurado será equivalente al diez (10%) del valor de la propuesta. La vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta será de noventa (90) días calendario contados a partir del día del cierre del concurso.

Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta insuficiente, el hospital requerirá por escrito al oferente para que éste, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, presente al Hospital el documento aclaratorio correspondiente. Vencido dicho término sin que el oferente haya presentado el documento requerido, la Entidad se abstendrá de evaluar la propuesta.



La garantía de seriedad de la propuesta será devuelta a los proponentes una vez adjudicado el contrato, en la siguiente forma:

- 1) Al proponente favorecido y al que quede en segundo lugar se les devolverá una vez el primero haya otorgado la garantía única del cumplimiento del contrato.
- 2) A los demás proponentes se les devolverá una vez ejecutoriada la resolución de adjudicación del concurso, para lo cual podrán reclamarla en el hospital.
- 3) En caso de declararse desierto el concurso, se devolverá en el hospital, la póliza o la garantía bancaria, según el caso, a los proponentes que hubieran participado, una vez quede en firme el acto por el cual se hace la declaratoria de desierto.

2.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
(Barrio Pablo VI Bosa)
PBX: 7799800
E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co



	GJU-849-DI-FT-143	Página 6 de 12	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

La propuesta deberá contener además de los requisitos y documentos necesarios para soportar la información suministrada, como mínimo los siguientes documentos:

2.3.1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por el Hospital, firmada por el proponente e indicando su nombre y número de identidad.

Esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente al Hospital, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen.

2.3.2. Infraestructura con que cuenta el proponente para desarrollar la Revisoría Fiscal entendiéndose como tal, su domicilio comercial, los equipos y elementos que se requieren para atender en debida forma su objeto social y el recurso humano con que cuenta.

2.3.3. Original de la garantía de seriedad de la propuesta y recibo de pago de la misma.

2.3.4 Certificaciones expedidas por el Representante Legal de todas las empresas que hayan celebrado con el proponente contratos (Ejecutados o en Ejecución) cuyo objeto sea el mismo al que está por contratarse, con indicación del objeto, cuantía, cumplimiento y nivel de satisfacción.

2.3.5. Hojas de Vida de las personas que ejercerán la Revisoría Fiscal (principal y suplente), con indicación de la experiencia, formación académica y fotocopia de su matrícula profesional de contadores públicos y la Certificación expedida por la Junta Central de Contadores sobre antecedentes disciplinarios. Así mismo, fotocopia de las hojas de vida del grupo que realizara las diferentes auditorias con indicación de estudios, experiencia y tiempo de destinación al desarrollo de las actividades previstas en el plan de trabajo, información debidamente soportada con las certificaciones que acrediten estudio y experiencia.

2.3.6. Presentación de plan de trabajo con cronograma y productos como resultado del ejercicio de auditoria en las diferentes áreas objeto de evaluación.

2.3.7. Descripción del valor de la propuesta técnica, en pesos colombianos.

2.3.8. Estados financieros de la firma proponente, acompañado de sus notas, con corte a 31 de Diciembre de 2008 debidamente certificado por Contador Público y/o Revisor Fiscal, de acuerdo con lo establecido por la Ley 43 de 1990, y firmado por el representante legal, anexando para el efecto la tarjeta profesional.

2.3.9. Certificación expedida por el representación legal y revisor fiscal el pago de aportes y parafiscales del personal que este vinculado a la empresa y/o persona natural y que labore en las acciones en cumplimiento del objeto contractual o en todo caso acreditar la afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), condición que igualmente debe cumplir la persona natural.

2.3.10. Certificación de la Junta Central de Contadores vigente, para Revisor Fiscal principal, suplente y de la persona jurídica y natural.

2.3.11. Camara de comercio expedida con una vigencia no mayor a 30 dias calendario (si aplica).

2.3.12. RUT.

2.3.13. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona juridica.

2.3.14. Antecedentes Disciplinarios del representante legal

2.3.15. Antecedentes Fiscales del Representante Legal

2.4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en los términos de referencia y deberá:



2.4.1. Presentarse en idioma castellano.

2.4.2. Presentarse personalmente por el proponente o su representante.

2.4.3. Presentarse por escrito, junto con los documentos que la acompañan, en original y dos (2) copias del mismo tenor, así como en medio magnético, debidamente foliadas, empastadas o argolladas, en sobres

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
(Barrio Pablo VI Bosa)
PBX: 7799800
E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co



	GJU-849-DI-FT-143	Página 7 de 12	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

separados, cerrados y sellados, indicando si es original, primera copia o segunda copia, marcados exteriormente con el nombre del proponente, antes de la hora y día fijados para el cierre del concurso.

2.4.4. Tanto el original como las copias deberán estar foliadas en orden consecutivo y contener un índice de la información presentada. La propuesta deberá incluir los documentos solicitados y cumplir con las instrucciones contenidas en estos términos de referencia. La propuesta no podrá tener enmendaduras que afecten de fondo su contenido y que no permitan una comparación objetiva por parte del grupo evaluador. En caso de disparidad entre el original y las copias de la propuesta sólo tendrá validez lo que conste en el original.

Los sobres contentivos de la propuesta deberán indicar la siguiente información:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PABLO VI BOSA - ESE
CONCURSO DE MERITOS No.

OBJETO: Contratación de la Revisoría Fiscal

PROPONENTE:

ORIGINAL _____ COPIA No. _____

La oferta debe tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre del concurso.

La oferta debe contener las especificaciones descritas en el capítulo siguiente.

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO NI PRESENTADAS FUERA DEL TERMINO ESTABLECIDO.

2.5. RETIRO DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar por escrito al hospital, el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del concurso y apertura de las propuestas, las cuales serán devueltas, sin abrir, al proponente o a su autorizado al momento del acto de apertura de propuestas.

2.6. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas en la fecha señalada en el cronograma de los términos de referencia o en los adendos que en este sentido se produzcan. Los proponentes podrán presenciar la apertura de las ofertas por sí mismos o por intermedio de apoderado. En la diligencia de apertura se leerá en voz alta el nombre de cada uno de los proponentes, el número de folios de la propuesta y el monto de la propuesta económica y se levantará un acta en la cual se consignarán los siguientes datos:

- Número de identificación del concurso y fecha de cierre.
- Nombre de los proponentes.
- Constancia sobre la indicación del número de folios.
- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Valor de la propuesta económica.

Dicha acta será firmada por los funcionarios del Hospital que se designen para tal efecto y los asistentes.

CAPITULO 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente debe presentar propuesta para el desarrollo del objeto de este concurso así:



3.1. PROPUESTA TÉCNICA: El oferente deberá presentar una propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales a través del cual se ejerza la Revisoría Fiscal del Hospital con sujeción a los principios y normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, en lo pertinente y de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia, la cual deberá incluir entre otros servicios, auditoría operacional, auditoría financiera, auditoría de cumplimiento o legalidad, auditoría de control interno, auditoría de gestión, auditoría de sistemas y Auditoría Asistencial con la misma periodicidad con la que se realiza la contable.

El oferente debe presentar la programación y planeación de las actividades a desarrollar durante el tiempo de ejecución del contrato. En dicha programación se debe indicar, entre otros aspectos, el tiempo que requiere para la entrega de los dictámenes que deba presentar en desarrollo del objeto del contrato a celebrarse y de igual manera el tiempo asignada para cada una de las auditorías propuestas.

3.1.1. CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA. El proponente deberá incluir en su propuesta la forma como está organizado y manifestar los recursos físicos y humanos con que cuenta para la ejecución del contrato a

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
(Barrio Pablo VI Bosa)
PBX: 7799800
E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co



	GJU-849-DI-FT-143	Página 8 de 12	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

celebrarse con el Hospital. Será requisito mínimo para participar en el concurso, contar con la estructura y capacidad técnica y operativa que se describe a continuación

Equipo multidisciplinario conformado mínimo por los siguientes profesionales permanentes:

- Revisor Fiscal – Contador Público.
- Auditor médico
- Asistente de Auditoría

Además, debe garantizar los equipos tecnológicos y logísticos para desarrollar las actividades propias de la Revisoría Fiscal.

3.1.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS REALIZADOS: El oferente debe acreditar, mediante certificaciones, su experiencia general relacionada con el ejercicio de revisorías fiscales, en las que se demuestre la suscripción, desarrollo y ejecución de contratos cuyo objeto esté relacionado con tales funciones, de acuerdo con lo señalado en el numeral 1.12 de los presentes términos de referencia.

Dichas certificaciones deberán constar en papel con nombre y nit de la entidad contratante y contener la siguiente información:

- Nombre, Dirección y Teléfonos de la entidad contratante.
- Nombre del contratista
- Descripción del objeto desarrollado.
- Duración del contrato
- Cuantía del contrato
- Certificación de satisfacción por parte del usuario.

3.1.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADICIONAL AL EQUIPO BÁSICO: El proponente deberá anexar las hojas de vida de los demás colaboradores con que cuente en su equipo de trabajo para el desarrollo del contrato que se suscriba con el Hospital con especificación de la profesión, formación académica, experiencia en el área contable y/o en otras áreas técnicas inherentes al objeto del contrato, tiempo de vinculación con el proponente, etc.

En el evento de que a la suscripción del contrato deban presentarse cambios en el personal inicialmente propuesto, el proponente favorecido deberá solicitar autorización a la Junta Directiva del Hospital, quien se reserva el derecho a rechazarlas o a solicitar su cambio.

3.1.4. TIEMPO DISPONIBLE: El oferente debe indicar en su propuesta el tiempo en horas-día mínimas de dedicación exclusiva que tiene previsto destinar al ejercicio de las labores a contratar por cada uno de los miembros del equipo mínimo y adicional propuesto y por cada una de las auditorías previstas para la ejecución del contrato.

3.1.5. VALOR DE LA PROPUESTA; El valor total de la oferta que el oferente presente, no podrá exceder de la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$33.600.000)**, presupuesto estimado para el presente concurso y valor dentro del cual se encuentran incluidos los honorarios, los viáticos y demás gastos que demande el personal que efectuará la Revisoría Fiscal, y lo correspondiente al impuesto al valor agregado IVA y demás descuentos de ley que de no ser discriminado se entenderá incluido, así como los gastos que genere la suscripción y legalización del contrato.

Los proponentes deberán especificar los gastos del personal, logística y cualquier otro que sea necesario para el desarrollo del objeto del presente concurso, los cuales estarán a cargo del contratista y deben corresponder al programa ofrecido. Para los efectos señalados se debe anexar un flujo de caja proyectado para la vigencia del contrato, que contemple la discriminación de los gastos de administración, la remuneración del Revisor Fiscal, de los profesionales y demás dependientes, ingresos, impuestos y utilidad esperada.



3.1.6. SERVICIOS ADICIONALES; El oferente deberá indicar en su propuesta si se encuentra en condiciones de ofrecer y prestar algún servicio adicional a los requeridos en el numeral 1.10 de los términos de referencia, y en tal evento deberá efectuar una descripción del mismo, los procedimientos y mecanismos para su aplicación, al igual que la finalidad y/o beneficio que el Hospital obtendría con ellos. En todo caso, estos se entenderán incluidos dentro del valor de la propuesta presentada.

3.2. PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

El oferente podrá presentar alternativas de la propuesta principal siempre y cuando cumplan con las especificaciones solicitadas en los términos de referencia, las cuales permitirán al hospital estudiar la opción que más se acomode a sus necesidades, conforme a los términos del presente concurso y a la disponibilidad

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
(Barrio Pablo VI Bosa)
PBX: 7799800
E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co



	GJU-849-DI-FT-143	Página 9 de 12	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

presupuestal con que se cuenta. En todo caso para que las alternativas puedan ser evaluadas, el oferente debe presentar la propuesta básica con las condiciones solicitadas por el hospital.

CAPITULO 4

PROCEDIMIENTOS Y ETAPAS DE LA SELECCIÓN OBJETIVA

4.1. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación consiste en el análisis comparativo de las propuestas sobre los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de las mismas. El hospital podrá solicitar por escrito una vez cerrado el concurso y dentro del plazo señalado para la evaluación de las propuestas, aclaraciones y explicaciones sobre puntos dudosos de las ofertas sin que por ella pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su oferta.

4.2. TERMINO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ACLARACIÓN DE LAS MISMAS

Los estudios para la evaluación de las propuestas y las solicitudes a los proponentes para que aclaren o expliquen a las mismas se realizarán dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la fecha de cierre del concurso.

4.3. CLASES DE EVALUACIÓN

El hospital, designará un comité para el estudio, evaluación y calificación de las propuestas presentadas, el cual deberá rendir el informe correspondiente a la Junta Directiva del Hospital. Los pasos a seguir en el proceso de evaluación de las propuestas serán las siguientes:

1) Evaluación jurídica.

Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de las propuestas y de los proponentes. Esta evaluación no da puntaje pero es necesario el cumplimiento de la totalidad de los requisitos para que la oferta pueda ser considerada en la puntuación técnica y económica. El resultado es de ADMITIDO o INADMITIDO.

2) Capacidad financiera.

Consiste en la evaluación de los factores relacionados con el patrimonio, liquidez y endeudamiento reflejado por los estados financieros presentados por cada uno de los proponentes.

Constituye Requisito, que se determinará en total correspondencia y procedimientos establecidos para el cálculo de capital de trabajo, liquidez y apalancamiento con base en sus estados financieros.

Los proponentes deben para este factor aportar copia de los estados financieros con fecha de corte a Diciembre 31 de 2008 debidamente firmados por contador público y / o Revisor Fiscal de quienes se deberán anexar los antecedentes disciplinarios y la tarjeta profesional de acuerdo con lo establecido por la ley 43 de 1990 y por el representante legal.

3) Evaluación técnica.

Consiste en el estudio de las condiciones generales y técnicas de cada una de las propuestas, de acuerdo con las especificaciones establecidas en los términos de referencia, de acuerdo a los siguientes parámetros:

3.1. PROPUESTA TÉCNICA Y CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROPONENTE

Este ítem de selección tendrá un puntaje de setenta (70) puntos discriminados de la siguiente forma:



3.1.1. TIEMPO DISPONIBLE

Este criterio tendrá un puntaje máximo de cuarenta y cinco **(45) puntos** que se otorgará al proponente que ofrezca el mayor tiempo para el desarrollo de la revisoría fiscal, Así.

- 15 Puntos Revisor Fiscal
- 15 Puntos Auditor médico y/o servicios de salud.
- 10 Puntos Asistente de Auditoria
- 5 Puntos por personal adicional

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
(Barrío Pablo VI Bosa)
PBX: 7799800
E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co



	GJU-849-DI-FT-143	Página 10 de 12	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

Los demás proponentes obtendrán puntaje proporcional y en orden descendente, partiendo del proponente que obtuvo la máxima calificación posible en este ítem.

3.1.2. VALOR DE LA PROPUESTA: 5 PUNTOS

Este criterio de selección tendrá un puntaje máximo de cinco **(5) puntos**. Su valor se establecerá cinco (5) puntos para la oferta de menor valor e inversamente proporcional a lo que oferten un mayor valor a ésta.

3.1.3. SERVICIOS ADICIONALES: 5 PUNTOS

Se considerarán como servicios adicionales aquellos que no estén relacionados con los requisitos mínimos, en tal sentido se asignaran cinco (5) puntos al proponente que los relacione.

3.1.4. EXPERIENCIA Y ESTUDIOS DEL PROPONENTE: 15 PUNTOS

Este criterio de selección tendrá un puntaje de quince (15) puntos discriminados de la siguiente forma:

3.1.4.1. Tiempo de Experiencia Revisor Fiscal: Los proponentes se calificaran con un (1) punto por cada año de experiencia superior a la mínima requerida de tres (3) años, máximo hasta cinco (5) puntos.

La experiencia se calificara sobre los contratos y/o constancias que certifiquen la actuación como Revisor Fiscal principal y suplente, señalando el objeto, vigencia, cuantía, nivel de satisfacción y tiempo de dedicación al cumplimiento de las acciones de revisoría.

3.1.4.2. Estudio Revisor Fiscal principal 5 puntos: Los proponentes se calificaran con dos (2) puntos por cada especialización y un (1) punto por diplomados debidamente acreditados y relacionados con el objeto del contrato, hasta máximo cinco (5) puntos.

NOTA: En este componente se calificará la hoja de vida al revisor fiscal propuesto como principal, el suplente deberá cumplir los requisitos mínimos exigidos en los requisitos.

3.1.4.3. Tiempo de Experiencia de Auditor Médico 5 puntos los proponentes se calificaran con un (1) punto por cada año de experiencia máximo hasta cinco (5) puntos.

La experiencia se calificara sobre los contratos y/o constancias que certifiquen la actuación como auditor médico, señalando el objeto, vigencia, cuantía y nivel de satisfacción, certificación que podrá ser expedida por el proponente con indicación del tiempo de dedicación al desarrollo de la auditoría.

3.2. SUSTENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este criterio de evaluación tendrá un máximo de treinta (30) puntos, el cual será asignado luego de la sustentación personal ante la Junta Directiva de la propuesta por parte del el Revisor Fiscal principal y auditor médico, Representante Legal o apoderado.

4. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN

Los informes de evaluación de las propuestas serán publicados el día hábil siguiente al vencimiento de la fecha de evaluación y permanecerán publicados por un término de dos (2) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes.

En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, modificar, adicionar o mejorar sus propuestas.

Dichas observaciones deberán presentarse por escrito radicado ante el hospital dentro del término de traslado, so pena de no ser tenidas en cuenta.

CAPITULO 5

ADJUDICACIÓN



5.1. SELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL.

El concurso será adjudicado al proponente que cumplidos los requisitos exigidos en los términos de referencia, su propuesta resulte más favorable para la Entidad y para los fines que ella busca, con base en los estudios de evaluación, análisis y comparación de las propuestas presentadas y de acuerdo con la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada factor de evaluación.

El Gerente del hospital, presentará a la Junta Directiva un informe detallado sobre el resultado del concurso de méritos, de acuerdo con los resultados de la evaluación realizada por el comité designado para tal efecto,

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
(Barrio Pablo VI Bosa)
PBX: 7799800
E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co



	GJU-849-DI-FT-143	Página 11 de 12	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

con base en el cual, la Junta Directiva del hospital seleccionará al contratista teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo anterior.

5.2. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL CONCURSO

El hospital, podrá declarar desierto el concurso antes de la selección por parte de la Junta Directiva, cuando se presenten circunstancias que vicen el procedimiento y que impidan la selección objetiva del contratista de conformidad con lo previsto en la Ley y en los Términos de referencia.

5.3. POSESIÓN DEL REVISOR FISCAL

Se considera que un proponente ha sido favorecido cuando la Superintendencia Nacional de Salud lo haya posesionado y autorizado para ejercer cargo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1601 de 1996.

5.4. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de tres (3) días calendario siguientes al recibo de la comunicación por medio de la cual la Superintendencia Nacional de Salud, autoricen al Revisor Fiscal y su respectivo suplente para el ejercicio del cargo. El proponente designado deberá presentarse al Hospital para suscribir el contrato respectivo.

6. LEYES DEL CONTRATO, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.



El contrato se regirá integrante por el manual de contratación de la institución, las disposiciones comerciales salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes.

Los derechos y obligaciones del hospital y del contratista, serán las señaladas en la Ley 80 de 1993, en el pliego de condiciones, en el contrato, en el código de comercio y en las demás normas vigentes relacionadas con el tema.

GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON
Gerente
Hospital Pablo VI Bosa ESE I Nivel

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
(Barrio Pablo VI Bosa)
PBX: 7799800
E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co



	GJU-849-DI-FT-143	Página 12 de 12	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

ANEXO No. 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
HOSPITAL XXX
Ciudad.

YO, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____ actuando en nombre y representación de _____, sociedad constituida por escritura pública No. _____ de la Notaría _____ de _____, debidamente registrada en la Cámara de comercio de _____, (o en nombre propio, o en representación de una persona natural, según el caso) domiciliada en _____, por medio de la presente me permito presentar propuesta para el concurso de méritos No. 01 de 1999, cuyo objeto es la contratación de la revisoría fiscal del HOSPITAL XX, de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia y declaro :

1. Que la persona jurídica por mí representada no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 artículo 8º y 9º, Ley 43 de 1990 y demás normas sobre la materia y, que tampoco se encuentra incurso en ninguno de los eventos previstos como prohibiciones especiales para contratar.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella se llegare a celebrar y que por consiguiente sólo comprometo a la persona jurídica o natural por mí representada.
3. Que conozco los términos de referencia, los anexos, especificaciones y demás documentos del concurso de méritos y que acepto todos los requisitos en él contenidos.
4. Que en caso de que sea aceptada nuestra propuesta, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, en el lapso de tiempo señalado en los términos de referencia.
5. Que conozco la información general y específica y demás documentos del concurso de méritos No. xx de xx y acepto los requisitos en ellos contenidos.
6. Que tengo en mi poder los documentos que integran los términos de referencia y sus anexos.
7. Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato en el término señalado en los términos de referencia.
8. Igualmente señalo como dirección donde se pueden remitir por correo documentos, notificaciones o comunicaciones relacionadas con la presente licitación, la siguiente :

Dirección :-----
Teléfono :----- Fax :-----
E-mail: -----
Ciudad :-----

Atentamente,

Representante Legal.

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
(Barrio Pablo VI Bosa)
PBX: 7799800
E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co

